

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que el 15 de los corrientes fue allegado el despacho comisorio No. 040-21 por la Inspección Once Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021

De conformidad con el contenido del artículo 40 del CGP, agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada el diligenciamiento por parte de la Inspección Once Urbana de Policía diligenciado el Despacho Comisorio No. 040-21 ordenado el 21 de julio del año que avanza en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva Dinamonetario contra José Arley Zuluaga Giraldo y Rosalba Gallego radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00337-00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6904fad82e80f7f500daf4d9633ffa1dc57daba695c3d1a0d17834b56f9b30e7

Documento generado en 22/09/2021 01:50:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>